Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de julio de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Judis Roca Sabalza.
Demandadas	AFP Protección S.A. AFP Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-420
Auto de sustanciación	887
Asunto	Niega entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; no se accede a dicha solicitud toda vez que la autorización allegada no cuenta con presentación personal de la señora Roca Sabalza, o en su defecto no fue otorgada mediante mensaje de datos, con la trazabilidad del mensaje, en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 110 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 14 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario